



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-005183

Res. 4676/2022

Montevideo, 1° de setiembre de 2022.

VISTO: La nota presentada por la Inspección Coordinadora referente al Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para el área 515A – Espacio Artístico;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 4277/2022, de fecha 1° de agosto de 2022, se autorizó la realización del mismo, aprobando las inscripciones a través del formulario web en el período comprendido entre el 12/08/2022 al 19/08/2022;

II) que la Inspectora Coordinadora informa que se constataron dificultades técnicas en relación a concretar efectivamente la inscripción por lo que solicita se autorice un nuevo plazo de la misma habilitando el formulario web;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente en virtud de lo informado y solicitado, aprobar la ampliación del período de inscripción para el Llamado mencionado precedentemente desde el 05/09/2022 al 12/09/2022;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar la ampliación del período de inscripción correspondiente al Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional, a efectos de conformar los registros de

aspirantes docentes, en el área 515A - Espacio Artístico desde el 05/09/2022 al 12/09/2022.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos y sus méritos deberán ser validados con los originales a la vista, en cualquier oficina pública, antes de ingresarlos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

Carné de Salud.

Certificado de buena conducta.

Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

2) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos



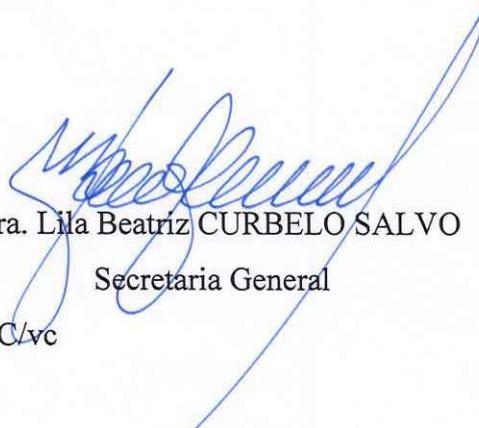
ANEP



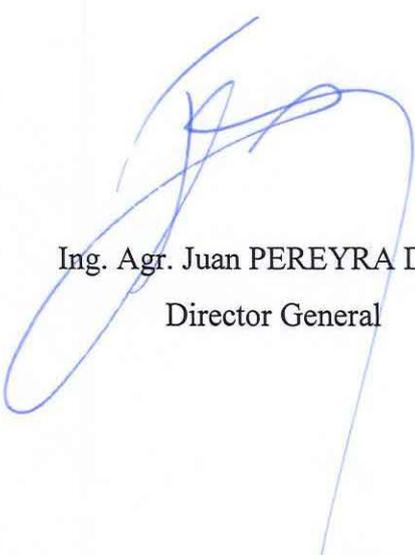
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General